

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....5.200	Gastos de personal9.800
Transferencias corrientes.....5.200	Gastos en bienes corrientes y servicios39.500
Ingresos patrimoniales.....47.100	Gastos financieros200
TOTAL INGRESOS.....57.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital8.000
	TOTAL GASTOS.....57.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 9 de marzo de 2015.- El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 728

BOPSO-34-23032016